



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### Nº 30.115

VIERNES 21 DE MARZO DE 2003

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos**  
**COMERCIO DE GRANOS**  
**Resolución 244/2003**

**Cancelase la autorización otorgada a la firma Roman Marítima SA para emitir Certificados de Depósito y Warrants en los términos de la ley 9.643.**

Buenos Aires, 17/3/2003

VISTO:

El expediente 613.210/1993 y su agregado 626.737/1993 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del ex-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, lo dispuesto por la resolución de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS 60 del 11 de abril de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución 80 del 30 de marzo de 1994 de la ex-SECRETARÍA DE COMERCIO E INVERSIONES, se confirió autorización a la razón social ROMAN MARITIMA SA para emitir Certificados de Depósito y Warrants en los términos de la ley 9.643 sobre productos susceptibles de ser operados conforme a la misma, ya sea sobre depósitos propios o de terceros.

Que a su vez, el artículo 3 de la resolución citada en el Visto establece que las empresas autorizadas a emitir este tipo de certificados deben remitir con carácter de declaración jurada del UNO (1) al DIEZ (10) de cada mes la información que allí se indica.

Que el artículo 4 de la norma referida impone la obligación de remitir dicha información aún cuando no se hayan registrado novedades, con la leyenda "sin movimiento".

Que la información que se requiere por la citada resolución permite obtener importantes datos para el seguimiento de la actividad y su consecuente evolución.

Que de los registros obrantes en esta Secretaría se advierte que la razón social ROMAN MARITIMA SA no dio cumplimiento con lo establecido por la resolución de esta Secretaría 60 del 11 de abril de 2002.

Que frente a dicho incumplimiento corresponde hacer efectivo el apercibimiento contenido en el artículo 6 de la norma aludida, que prevé la aplicación de la sanción prevista en el artículo 24 de la ley 9.643 y disponer la cancelación de la autorización que le fuera oportunamente otorgada.

Que la DIRECCIÓN DE LEGALES del ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA, ha tomado la intervención que le compete, en virtud de lo dispuesto por la resolución de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN 7 de fecha 4 de febrero de 2002.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el decreto 475 del 8 de marzo de 2002.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

**Artículo 1** - Cancelase la autorización otorgada a la razón social ROMAN MARITIMA SA para emitir Certificados de Depósito y Warrants en los términos de la ley 9.643.

**Art. 2** - De forma.